



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000756-2024-GR.LAMB/GRED [515379986 - 2]

VISTO, INFORME TECNICO 000026-2023-GR.LAMB/GRED-DEGP-JMGM [4521867-1], el OFICIO N° 000055-2023-GR.LAMB/GRED-DEGP [4521867-2] y el Informe N° 000167-2024-GRED/ACT, con registro de sisgedo N° 515379986-1-2024; en 217 Folios útiles que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N° 2309-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DOTEN, de fecha 27 de Mayo del 2016, considera que corresponde ser reconocidos los Títulos de Auxiliar Técnico en Auxiliar de Educación del CETPRO Privado "PERUANO CANADIENSE", a nombre del Ministerio de Educación, los mismos que deben estar debidamente registrados por la Gerencia Regional de Educación Lambayeque;

Que, mediante los expedientes con diferentes registros de sisgedo elevado por la directora del CETPRO Privado "PERUANO CANADIENSE" - Chiclayo, quien solicita la Inscripción y Registro de Título de Auxiliar Técnico;

Que, la directora del Centro de Educación Técnico Productiva Privado "PERUANO CANADIENSE" - Chiclayo, mediante Resolución Directoral reconoce al solicitante como Auxiliar Técnico, por corresponder;

Que, los expedientes deben continuar su trámite de Inscripción y Registro por Actas Certificadas y Títulos de esta repartición, siendo de responsabilidad el contenido de la Carpeta la directora del CETPRO de acuerdo a las Normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, la acción administrativa se encuentra amparada en el Art. 110° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED "Aprueba Reglamento de la Ley General de Educación";

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28123, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 29394 y su Reglamento D.S. 04-2010-ED; y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- INSCRIBIR en el Registro de Auxiliar Técnico, el Título de Auxiliar Técnico que a continuación se detallan:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO "PERUANO CANADIENSE" - CHICLAYO

N.º ORDEN	N.º SIS	N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DE TÍTULO Y ESPECIALIDAD	N.º REGISTRO
01.	5153797986-0	41491782	LOZANO SANCHEZ YULISA	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	015086-AT-GRED-CH
02.	515379977-0	47105495	MORENO JARA RENAN	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	015087-AT-GRED-CH
03.	515379970-0	40985079	NARRO PALACIOS ANGEL RUBEN	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	015088-AT-GRED-CH
04.	515379956-0	42634743	RAMOS COBEÑAS YASMINIA ELIZABETH	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	015089-AT-GRED-CH
05.	515379946-0	47248833	RINZA HUAMAN JOSÉ ANTONIO	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	015090-AT-GRED-CH
06.	515379929-0	41838558	RINZA LUCERO ROSA CARMEN	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	015091-AT-GRED-CH



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000756-2024-GR.LAMB/GRED [515379986 - 2]

N.º ORDEN	N.º SIS	N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DE TÍTULO Y ESPECIALIDAD	N.º REGISTRO
07.	515379915-0	43754876	RINZA LUCERO SANTOS EDILBERTO	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	015092-AT-GRED-CH
08.	515379907-0	47464387	TEJADA CHOMBA DIANA ELSIT	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	015093-AT-GRED-CH
09.	515379898-0	76943542	TROYES MEZONES YOBANY MARISOL	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	015094-AT-GRED-CH
10.	515379888-0	48577840	TRUJILLANO PÉREZ MARÍA ELVA	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	015095-AT-GRED-CH
11.	515379881-0	42754422	VALENCIA GONZALES ELSA	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	015096-AT-GRED-CH
12.	515379870-0	72890776	VALENZUELA PUENTE BRISA RUBI	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	015097-AT-GRED-CH

ARTICULO 2º.- Disponer, que en el caso de comprobarse la falsedad de los documentos presentados por la administrada en los expedientes de Inscripción y Registro de Título de Auxiliar Técnico Productiva, la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en aplicación de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, iniciara de oficio la denuncia ante el Ministerio Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LRDG/GRED

RPP/CACT

ESDLRL/TA

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 13/06/2024 - 08:05:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>